



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00124580- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido elevado por la Dra. Cecilia Díaz del Centro de Transferencia Asesoría en Tecnologías de Información, por el cual solicita la renovación y nuevas Becas tipo A);

Y CONSIDERANDO:

Que los/las Becarios/as cumplen tareas en la asistencia técnica que esta Facultad desarrolla para la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas;

Que la Dra. Cecilia Díaz se desempeñará como Directora responsable de las Becas;

Que cuenta con intervención de las Secretarías de Administración y de Extensión de esta Facultad;

Que el pedido se encuadra en las disposiciones establecidas en la Resolución HCD N° 65/2010, aprobada por Resolución HCS N° 301/2010;

Que se han fijado los montos de las asignaciones estímulos correspondientes y se ha cumplido con las prescripciones de los artículos 6° y 8° de la citada Resolución; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Otorgar Becas tipo A) a las/los estudiantes que se mencionan a continuación, para cumplir tareas en la asistencia técnica a la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas, en el marco del convenio suscripto con el Gobierno de la Provincia de Córdoba, y por el período del 27 de febrero de 2023 al 27 de diciembre de 2023:

Apellido y Nombres	CUIL	Carrera
Arévalo, Marisol de los Ángeles	27-26954821-0	Lic. en Administración
Blanco, Joan Augusto	20-42784517-7	Lic. en Economía
Clavaguera, Joaquín	20-38502457-7	Arquitectura
Domínguez, Fernando Emanuel	20-42051734-4	Lic. en Administración
González, Vanesa Cecilia	27-36429048-4	Contador Público
Hinojosa Johana Abigail	23-38643997-4	Contador Público
Lucero Sebastián Andrés	20-30309592-7	Lic. en Bibliotecología y Documentación
Solalinde Tania Ayelen	27-39719137-6	Contador Público

Art. 2°.- Los/las Becarios/as mencionados/as percibirán una asignación estímulo de mil quinientos (\$1.500) por cada encuesta efectiva.

Art. 3°.- Designar como Directora Responsable de las becas a la Dra. Cecilia Díaz.

Art. 4°.- Disponer que el Centro de Transferencia Asesoría en Tecnologías de Información deberá contratar el seguro de riesgos por accidentes de trabajo para los/as becarios/as, según lo establecido en el Art. 8 de la Resolución HCD N° 65/2010.

Art. 5°.- Comuníquese a Secretarías de Extensión y de Administración, dese cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.